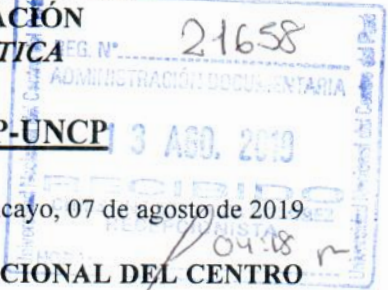




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028-2019-JOL/AP-UNCP**

Huancayo, 07 de agosto de 2019.

**LA JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.**

Visto el Documento Carta S/N de fecha 24 de julio del 2019, donde el Contratista **CORPORACIÓN INDUSTRIAL VALLE INCONTRASTABLE S.A.C.** solicita ampliación de plazo de entrega por diez días útiles; para la entrega de **LAS CORBATAS COMO PRENDA ACCESORIA DEL UNIFORME INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNCP**, debido a que la mercadería se encuentra en la aduana del Perú, quien le asigno el canal rojo, es decir la mercadería está sujeta a reconocimiento físico por parte de la Aduana, previa verificación de la documentación aportada, referido a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 000096-2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 140°, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado, 2. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. ...";

**Que**, mediante Resolución N° 2684-R-2019, se delega la facultad de resolver los requerimientos de ampliación de plazos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 a partir del 22 abril de 2019 a la Econ. Katuska Rocío Poma Huauya, Jefa de la Oficina de Logística;

**Que**, con fecha 27 de marzo del 2019 se da por notificada a través del formato de Notificación – Entrega de Orden de Compra, al Contratista **CORPORACIÓN INDUSTRIAL VALLE INCONTRASTABLE S.A.C.** para la entrega del bien correspondiente a la Orden de Compra N° 000096-2019 (**ADQUISICIÓN DE CORBATAS PRENDA ACCESORIA DEL UNIFORME INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNCP**); por el importe total de S/ 12,852.00 (Doce mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 soles) para la Oficina de Gestión del Talento Humano; con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios para la entrega del bien, el mismo que se cumplió el día 25 (veinticinco) de julio del 2019.

**Que**, mediante Documento Carta S/N de fecha 24 de julio del 2019, donde el Contratista **CORPORACIÓN INDUSTRIAL VALLE INCONTRASTABLE S.A.C.** solicita ampliación de plazo de entrega por diez días útiles; para la entrega de **LAS CORBATAS COMO PRENDA ACCESORIA DEL UNIFORME INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNCP**, debido a que la mercadería se encuentra en la aduana del Perú, quien le asigno el canal rojo, es decir la mercadería está sujeta a reconocimiento físico por parte de la Aduana, para lo cual aportaron documentos referido a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 000096-2019.

**Que**, mediante Oficio N° 1180-2019-UAA/UNCP, de fecha 06 de agosto 2019, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento (Órgano Encargado de las Contrataciones) remite conjuntamente con los documentos el Informe N° 0241-2019-AA-UAA/UNCP del Asistente Administrativo quien concluye que contándose con la opinión favorable del área usuaria a la solicitud de ampliación de plazo y la presente adquisición se encuentra exceptuada de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sugiere **Otorgar la ampliación de plazo** por única vez hasta el 04 de agosto 2019, la misma que no generará mayores gastos generales.

**Que**, habiendo sido evaluado y analizado la presente solicitud de ampliación de plazo por el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y estando las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes.

**RESUELVE:**

- 1. DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo para la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 000096-2019, para la entrega de **CORBATAS PRENDA ACCESORIA DEL UNIFORME INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNCP** solicitado por el Contratista **CORPORACIÓN INDUSTRIAL VALLE INCONTRASTABLE S.A.C.**, la misma que no generará mayores gastos generales, **este nuevo plazo contractual vence el 04 /08/ 2019.**
- 2. ENCARGAR** a la Oficina General de Logística, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a los mecanismos previstos en analogía a la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3. ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Logística a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*[Handwritten Signature]*  
Econ. Katuska Poma Huauya  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA